



Ab.
esdras L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES; FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MARPACIF S.A.-----

CUANTIAS:-----

FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$4,000.00.-----

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$1,800.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciocho días del mes de J u l i o
del año dos mil uno, ,ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecieron: por una parte, el señor Licenciado
don LUIS SANTOS BAQUERIZO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Gerente General de la Compañía MARPACIF S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
en el ejercicio del cargo; y, por otra parte, la
señora Abogada doña DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ DE
SANTOS, quien declara ser ecuatoriana, casada, en
su calidad de Presidenta de la Compañía ARKETIP'S

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continua en el ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de la que conste el Aumento del valor nominal de las acciones; Fijación del Capital Autorizado; Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía MARPACIF S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento los señores LUIS SANTOS BAQUERIZO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MARPACIF S.A., y con la debida autorización de la Junta General, conforme se desprende de los documentos se acompañan para



1 que formen parte integrante de este instrumento;
 2 y, Abogada DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ DE SANTOS
 3 en su calidad de Presidenta y representante
 4 legal de la Compañía ARKETIP'S C.A., y con la
 5 debida autorización de la Junta General, conforme
 6 se acredita con los documentos que se
 7 acompañan para que formen parte integrante de
 8 esta escritura pública.- S E G U N D A.-
 9 ANTECEDENTES.- UNO.- MARPACIF S.A., se constituyó
 10 mediante escritura pública autorizada por el
 11 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
 12 abogado HUMBERTO MOYA FLORES, el siete de
 13 enero de mil novecientos noventa y nueve e
 14 inscrita en el Registro Mercantil de este
 15 mismo Cantón, el ocho de febrero del mismo año;
 16 DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria
 17 de Accionistas de la Compañía, celebrada el
 18 seis de junio del dos mil uno, resolvió: (A).-
 19 Elevar el valor nominal de las acciones; (B).-
 20 Fijar el capital autorizado; (C).- Aumentar el
 21 capital suscrito; (D).- Reformar el Estatuto Social;
 22 y, (E).- Permitir que la Compañía ARKETIP'S C.A.,
 23 suscriba la totalidad de las acciones producto
 24 del aumento de capital y que las pague en
 25 especie mediante el aporte y transferencia de
 26 dominio a favor de MARPACIF S.A., de tres
 27 bienes inmuebles que fueron valuados por la
 28 Junta de conformidad con la Ley en la suma



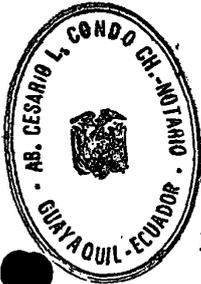
Ab.

edrio L. Condo Ch.

NOTARIO 5to

Guayaquil

- 2 -



de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Licenciado LUIS SANTOS BAQUERIZO, en su calidad de representante legal de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declara (UNO).- Aumentado el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América; (DOS).- Fijado el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (TRES).- Aumentado el capital suscrito en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el actual capital suscrito queda fijado en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (CUATRO).- Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de conformidad con el texto aprobado que consta del acta de Junta General que forma parte integrante de este instrumento; (CINCO).- Autoriza al Abogado ABDON MONROY PALAU, para que realice todos los trámites pertinentes para la aprobación de este acto societario y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil; y, (SEIS).- Que el capital aumentado ha sido suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto por la Junta General





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 de Accionistas y en la forma y modo que se
2 determina en la siguiente cláusula.- C U A R T A.-
3 PAGO EN ESPECIE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.- La
4 señora Abogada DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ DE
5 SANTOS, en su calidad de representante legal de la
6 Compañía ARKETIP'S C.A. y debidamente autorizada por
7 la Junta General de Accionistas, paga en especie
8 las mil ochocientas acciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América, suscritas por su
10 representada en el aumento de capital que por este
11 instrumento se perfecciona, mediante el aporte y
12 transferencia de dominio a favor de MARPACIF S.A.
13 de tres bienes inmuebles de propiedad de su
14 representada, identificados como LOCAL NUMERO TRECE
15 y su alícuota de cero enteros ochenta y siete
16 centésimas por ciento y singularizado en el catastro
17 municipal con el Número sesenta y seis-cero cero
18 dieciocho-cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero
19 cero uno-cero cero trece y con una superficie de
20 cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta decímetros
21 cuadrados; LOCAL NUMERO CATORCE y su alícuota de
22 cero enteros cuarenta y nueve centésimas por
23 ciento y singularizado en el catastro municipal
24 con el Número sesenta y seis-cero cero dieciocho-
25 cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero cero
26 uno-cero cero catorce y con una superficie de
27 veinticuatro metros cuadrados cincuenta decímetros
28 cuadrados; y, LOCAL NUMERO QUINCE y su alícuota

de cero enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento y singularizado en el catastro municipal con el Número sesenta y seis-cero cero dieciocho-cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero cero uno-cero cero quince y con una superficie de veinticuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Los mencionados inmuebles se encuentra ubicados en el CENTRO COMERCIAL DICENTRO de la ciudad de Guayaquil, que se encuentra sujeto al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el siete de mayo del mismo año, a la que se encuentra incorporado la Declaratoria Municipal de Propiedad Horizontal contenida en el oficio número cero cero cero doscientos once de cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, otorgada por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y su REGLAMENTO INTERNO con las modificaciones correspondientes se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. Los inmuebles aportados tienen los siguientes antecedentes, linderos y dimensiones: (UNO) HISTORIA DE DOMINIO.- ARKETIP'S C.A. adquirió el dominio de los inmuebles aportados por compraventa y entrega de

07

obra que a su favor hicieron las compañías LA FERRETERA S.A. y LOTIZADORA DEL VALLE C. LTDA., respectivamente, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, el primero de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el cinco de septiembre del mismo año; La Ferretera S.A., adquirió el dominio en mayor extensión por aporte y compraventa que a su favor realizaron los cónyuges FELIPE PEZO CAMPUZANO y DENIA MARLENE ZUÑIGA DE PEZO, mediante sendas escrituras otorgadas la primera, el siete de agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre del mismo año; y, la segunda, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el seis de octubre del mismo año. Sobre estos dos inmuebles, identificados como lote número uno y lote uno-A, que forman un solo cuerpo, que se haya comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Occidente: la avenida Juan Tanca Marengo en noventa y cinco metros ocho centímetros. Norte: con terrenos del Ingeniero FELIPE POZO, en ciento sesenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros. Sur: Terrenos de la Junta de

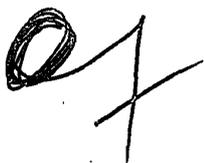


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



Beneficencia de Guayaquil en ciento veintiocho metros ochenta centímetros. Oriente: con la avenida Francisco Orellana en ciento cuatro metros cincuenta centímetros, lo que da una superficie de once mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, inmueble que se encuentra localizado en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, sus propietarios y la compañía Lotizadora del Valle C. LTDA. constituyeron el CENTRO COMERCIAL DICENTRO Guayaquil; (DOS) LINDEROS Y DIMENSIONES.- LOCAL NUMERO TRECE. AL NORESTE, Pared medianera con local diecisiete con tres metros. AL NORESTE, Pared medianera con local diecisiete con un metro cincuenta centímetros. AL NOROESTE, Pared medianera con local doce con un metro cincuenta centímetros. AL NOROESTE, Pared medianera con local doce con un metro cincuenta centímetros. AL NOROESTE, Pared medianera con local diecisiete con un metro cincuenta centímetros. AL NOROESTE, Pared medianera con escalera comunal con cuatro metros cincuenta centímetros. AL SURESTE, Pared medianera con local catorce con tres metros sesenta centímetros. AL SURESTE, Pared medianera con local quince con un metro veinte centímetros. AL SUROESTE, Pared medianera con local doce con un metro cincuenta centímetros. AL SUROESTE, Pared medianera con escalera comunal con dos metros noventa centímetros. AL SUROESTE, Fachada interior que da al





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 5 -



1 mall con cuatro metros cincuenta centímetros. AL
2 ESTE, Pared medianera con local dieciséis con
3 tres metros diez centímetros. AL ESTE, Pared
4 medianera con local diecisiete con tres metros diez
5 centímetros. AL ESTE, Pared medianera con local
6 diecisiete con un metro cincuenta centímetros.
7 Arriba oficina tres. Abajo cimentación suelo firme.
8 LOCAL NUMERO CATORCE: AL NORESTE, Pared medianera con
9 local quince con cinco metros noventa y cinco
10 centímetros. AL NOROESTE, Pared medianera. Con local
11 trece con tres metros sesenta centímetros. AL
12 SURESTE, Fachada interior que da al mall con
13 cuatro metros veinte centímetros. AL SUROESTE,
14 Fachada interior que da al mall con cinco
15 metros. AL OESTE, Fachada interior que da al mall
16 con cero metros noventa centímetros. Arriba oficina
17 tres.- Abajo cimentación suelo firme. LOCAL NUMERO
18 QUINCE.- AL NORTE, Pared medianera con local
19 dieciséis con cinco metros noventa y cinco
20 centímetros. AL NORESTE, Pared medianera con local
21 dieciséis con tres metros cincuenta centímetros.
22 AL NOROESTE, Pared medianera con local trece con
23 cuatro metros veinte centímetros. AL SURESTE,
24 Fachada interior que da al mall con cinco
25 metros. AL SUROESTE, Pared medianera con local
26 catorce con cero metros noventa centímetros.
27 Arriba oficina tres. Abajo cimentación suelo firme.
28 (TRES).- La compañía ARKETIP'S C.A., por intermedio

de su representante legal declara que sobre los
inmuebles que se aportan no pesan gravámenes de
ninguna naturaleza que puedan limitar el
dominio o su uso.- Q U I N T A.- DECLARACION
JURAMENTADA.- El señor Licenciado LUIS SANTOS
BAQUERIZO, en su calidad de Gerente General y
representante legal de MARPACIF S.A., declara bajo
la gravedad del juramento que el capital de la
Compañía, ha sido integrado en legal y debida
forma.- Cumpla usted, señor Notario, con las
formalidades legales para la validez y
perfeccionamiento de este instrumento e incorpore
como habilitantes los que se acompañan.- (firmado)
Abdón Monroy P., ABDON MONROY PALAU, ABOGADO,
Registro número cuatro mil doscientos treinta y
tres-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
aquí la Minuta que queda elevada a escritura
pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
habilitantes correspondientes.- El presente contrato
se encuentra exento de impuestos, según
Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los
señores otorgantes se ratificaron en el contenido
de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el
Notario, esta escritura, en alta voz, de

1 principio a fin, a los otorgantes, éstos la
2 aprobaron y firmaron en unidad de acto y
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 6 -



Cesario

LCDO. LUIS SANTOS BAQUERIZO, GERENTE

GENERAL DE LA CIA. MARPACIF S.A.-

C.C. # 09-03260289.-

C.V. # 0050-029.-

R.U.C. CIA. #0991478612001.-

Dalila Maria Gomez Nuñez de Santos
AB. DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ DE SANTOS,
PRESIDENTA DE LA CIA. ARKETIP'S C.A...
C.C. # 09-0102473-7.-
C.V. # 0313-102.-
R.U.C. CIA. # 0991279954001.-

Cesario

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARPACIF S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio del dos mil uno, a las 11h00, en el local de la compañía ubicado en el local trece del Centro Comercial Dicientro, se reúnen los señores LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO, propietario de dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y DALILA GOMEZ DE SANTOS, propietaria de dos mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y al tenor de claras disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para tratar el siguiente orden del día: Punto Único: AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. Preside la junta la Presidente de la Compañía, Señora Abogada Dalila Gómez de Santos y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, Señor Licenciado Luis Santos Baquerizo. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y que se cumplan con los requisitos determinados en el reglamento para esta clase de sesiones, luego de lo cual la Presidente declara validamente instalada esta Junta General de Accionistas. Inmediatamente solicita la palabra el Licenciado Luis Santos Baquerizo, quien manifiesta que es necesario aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar; establecer el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS; aumentar el capital suscrito en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS; y reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales sustituyéndolo por uno del siguiente tenor: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de 4,000 dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de 2,000 dólares, de los Estados Unidos de América, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 0001 al 2000, inclusive, que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía; capital que podrá ser modificado por resolución de la Junta General de Accionistas observando los requisitos y procedimiento establecidos en la Ley, por lo que se permite elevar a moción la propuesta formulada en líneas anteriores. La sala aprueba por unanimidad la moción planteada por el Licenciado Santos Baquerizo. Toma la palabra la Abogada Dalila Gómez de Santos y expresa que en su calidad de accionista renuncia de manera expresa a su derecho de preferencia de suscribir las nuevas acciones producto del aumento de capital acordado. El señor Licenciado Luis Santos Baquerizo, hace lo propio. Toma la palabra la Abogada Dalila Gómez de Santos y manifiesta que la Compañía ARKETIP'S C.A., cuya representación legal la ostenta estaría dispuesta a suscribir las 1.800 acciones producto de este aumento de capital y pagar la totalidad de las mismas en

especie, mediante el aporte y transferencia de dominio de tres bienes inmuebles, propiedad de su representada, identificados como locales 13,14 y 15 del CENTRO COMERCIAL DICENTRO de la ciudad de Guayaquil, por lo que consulta a la sala sobre su propuesta. La sala, después de deliberar por varios minutos, aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Abogada Gómez de Santos, y determina el avalúo de los inmuebles con los cuales se pagaran las acciones suscritas en la suma de \$ 1,800 dólares de los Estados Unidos de América tomando como parámetro los avalúos comerciales determinados por el Municipio de Guayaquil. El Licenciado Santos toma la palabra y solicita que se autorice al abogado ABDON MONROY PALAU para que realice los tramites conducente a la aprobación de esta acto societario y su correspondiente inscripción en los Registro de la Propiedad y Mercantil, autorización que es concedida por unanimidad. No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta y redactada que fue, es leída a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación e inmediatamente el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas treinta minutos. f) Luis Santos Baquerizo. f) Dalila Gómez de Santos.

Certifico que el acta que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía, el cual me remito en caso de ser necesario.

Luis Santos Baquerizo
 Luis Santos Baquerizo
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Junio 6 del 2001



ESPANCO
 BLANCO

Handwritten mark

MARPACIF S.A.

Guayaquil, 24 de agosto de 1.999

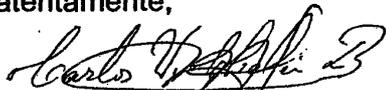
Señor Licenciado
LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARPACIF S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza usted en sus funciones al señor Abogado Wilson R. Irigoyen Blacio quién renunció, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el 22 de febrero de 1999.

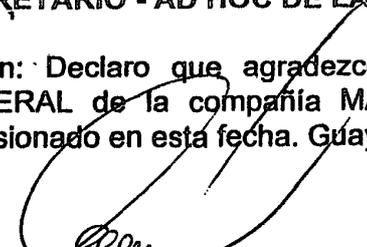
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 07 de enero de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 08 de febrero de 1999.

Muy atentamente,



Sr. Carlos Vicente Chalén Banchón
SECRETARIO - AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARPACIF S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 24 de agosto de 1999.



LCDO. LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO

Céd. Ident. No. : 0903260289

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección : C.C.DICENTRO, Local 13-14-15, av. J. Tanca Marengo y Av.
Fco. de Orellana, Km. 1 1/2.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 46.778 ✓ Registro Mercantil No.
14.108 Repertorio No. 19.476 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.999

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
10.003 del Registro Mercantil de 1.999 ✓
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.999 ✓

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
\$1.142.900,00

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.



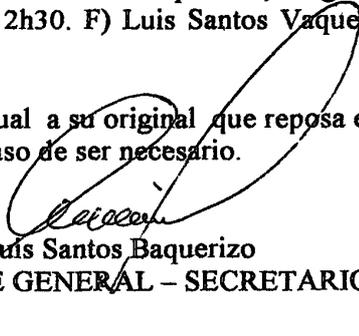
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Handwritten signature or initials.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARKETIP'S C.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del dos mil uno, a las 11h00, en el local de la compañía ubicado en los locales trece, catorce y quince del Centro Comercial Dicientro, se reúnen los señores LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y DALILA GOMEZ DE SANTOS, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y al tenor de claras disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para tratar el siguiente orden del día.: Punto Único: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS LOCALES TRECE, CATORCE Y QUINCE DEL CENTRO COMERCIAL DICENTRO, COMO APORTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MARPACIF S.A. Preside la junta la Presidente de la Compañía, Señora Abogada Dalila Gómez de Santos y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, Señor Licenciado Luis Santos Baquerizo. La Presidenta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y que se cumplan con los requisitos determinados en el reglamento para esta clase de sesiones, luego de lo cual la Presidente declara validamente instalada esta Junta General de Accionistas. Inmediatamente solicita la palabra el Licenciado Luis Santos Baquerizo, quien manifiesta que es necesario que se autorice a la Presidenta para que transfiera el dominio de esos inmuebles de propiedad de la compañía para intervenir en el aumento de capital de la compañía MARPACIF S.A. y así poder diversificar los negocios para lo cual eleva a moción su propuesta, la misma que es aprobada por unanimidad por la sala. No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída al final de la sesión a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación, luego de lo cual la Presidenta declara concluida la sesión a las 12h30. F) Luis Santos Vaquerizo F) Dalila Gomes de Santos.

Certifico que el acta antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.


Luis Santos Baquerizo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Junio 8 del 2001



(A)

ARKETIP'S C.A.

Cerámica Española - Porcelanato - Revestimiento para piscinas
Distribuidor exclusivo para el Ecuador

0000009

Guayaquil, 12 de Febrero de 1.999

Señora Abogada
Dalila Gomez de Santos
Ciudad.



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Señora Abogada:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ARKETIP'S C. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla para el cargo de PRESIDENTA de la Compañía, por el lapso de tiempo de cinco años, en reemplazo del señor Licenciado Otto Arosemena Santos cuyo nombramiento se inscribió el 12 de Abril de 1.994 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; quien no ha aceptado su reelección por motivos personales.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted las atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente y además la representación legal, judicial y extrajudicial, la cual ejercerá conjuntamente con el Gerente General, o individualmente.

La Compañía ARKETIP'S C. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1.993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Febrero de 1.994.

Particular que comunico de usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Galo E. Gómez Torres
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ARKETIP'S C. A.
Guayaquil, Febrero 12 de 1.999



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidenta
Folios) 18549 en el Registro Mercantil N°
5134 Repertorio N° 7129
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Abril de 1999
AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Dalila Gomez de Santos
C. 0310102433

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
12965 del Registro Mercantil de 1994.

Guayaquil, 6 de Abril de 1999

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Centro Comercial DICENTRO

Km. 1½ Av. Juan Tanca Marengo y Av. Fco. de Orellana Local No. 13 - 14 - 15 • Teléfonos: 246752 - 249839 • Fax: 240396
Guayaquil • Quito • Cuenca

CIUDADANIA 090102473-7
 GOMEZ NUNEZ DALILA MARIA
 03 ENERO 1.952
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 01 522 01664
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCERNACION/ 52

Dalila Gomez Nunez



ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO LUIS SANTOS BAQUERIZO
 SUPERIOR ABOGADO
 GALO E GOMEZ
 CARMEN NUNEZ
 GUAYAQUIL 1-12-94
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 101-8722



REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 SECILA DE CIUDADANIA NO. 09032601
 SANTOS BAQUERIZO LUIS ENRIQUE
 10 DICIEMBRE 1947
 GUAYAQUIL /CARBO /CONC
 01 245 00152
 GUAYAS /GUAYAQUIL /CONCERNACION/



ECUATORIANA ***** V4443V4442
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GALO E GOMEZ
 CARMEN NUNEZ
 GUAYAQUIL 1-12-94
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 101-8722



CERTIFICO: Que este xerocopia es igual a su original.

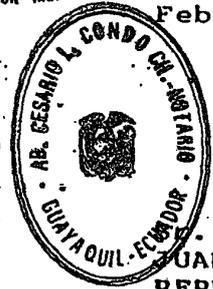
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Canton
 Guayaquil

OK

MUNICIPALIDAD
DE
GUAYAQUIL
ALCALDIA

0002110000010

Febrero 5 de 1991



Ing.
JUAN ANTONIO GONZALEZ PORTES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. "LA FERRETERA C.A."
Ciudad

REF.: PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO TIPO CENTRO
COMERCIAL DENOMINADO "DICENTRO"

Visto los informes favorables contenidos en los
oficios # 0010 de febrero 1 de 1991 de Control de
Construcciones y # 41910 de febrero 5 de 1991 de
Asesoría Jurídica Municipal, y de conformidad con lo -
dispuesto en el Art. 2 y 3 de la Ordenanza Municipal
de Propiedad Horizontal, confiero la Declaratoria de
Propiedad Horizontal, al siguiente edificio:

NOMBRE: Edificio, tipo Centro Comercial
"DICENTRO"

UBICACION: Av. Freile entre Avenidas Juan Tanco
Marengo y Fco. de Orellana, solar No.01
Manzana 1A, parroquia Tarqui, de esta -
esta ciudad.

PROPIETARIO: Compañía Anónima LA FERRETERA C.A.

Se adjunta el Cuadro de Alícuotas certificado por el
señor Secretario Municipal.

Atentamente
Por Guayaquil Independiente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Elsa Bucaram Ortiz
ALCALDE DE SANTIAGO
DE GUAYAQUIL

EBO/HSL
C.E. Catastro y Avalúos, Computación, Rentas, Control
de Construcciones y Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: Que esta fotocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CENTRO COMERCIAL

DICENTRO

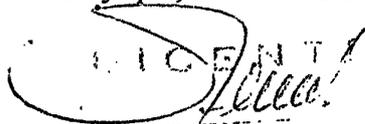
ACABADOS PARA CONSTRUCCION Y DECORACION

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Conste por el presente certificado de expensas, que el Local enunciado, ubicado en el "CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION DICENTRO GUAYAQUIL", el cual se encuentra ubicado sobre los solares identificados con los Códigos Municipales # 94-001A-01 y 94-001A-03, ubicados al Norte de la ciudad de Guayaquil, a la altura del kilómetro uno y medio de la Av. Juan Tanca Marengo, se encuentra al día en el pago de las expensas del mes de JUNIO DEL 2001. El Local correspondiente a este certificado es el siguiente:

LOCAL # 13, y su alícuota de cero enteros ochenta y siete centésimas.

Guayaquil, 22 de Junio del 2001



SR. XAVIER NEVARES LLERENA
ADMINISTRADOR

CERTIFICACION:

El suscrito Señor Administrador del "CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION DICENTRO GUAYAQUIL", bajo juramento, ante Usted Señor Notario, declaro que extendiendo este certificado, en dicha calidad, y que he sido designado en legal forma por la Junta Administrativa del antes referido Centro Comercial de fecha 20 de Julio del 2000.

Guayaquil, 22 de Junio del 2001



SR. XAVIER NEVARES LLERENA
ADMINISTRADOR

ACLARACION: En este certificado de expensas queda pendiente una diferencia que deberá cancelar una vez que la Asamblea Ordinaria de Co-Propietarios apruebe el presupuesto para el presente año.

CENTRO COMERCIAL

DICENTRO

ACABADOS PARA CONSTRUCCION Y DECORACION

0000011



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Conste por el presente certificado de expensas, que el Local enunciado, ubicado en el "CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION DICENTRO GUAYAQUIL", el cual se encuentra ubicado sobre los solares identificados con los Códigos Municipales # 94-001A-01 y 94-001A-03, ubicados al Norte de la ciudad de Guayaquil, a la altura del kilómetro uno y medio de la Av. Juan Tanca Marengo, se encuentra al día en el pago de las expensas del mes de **JUNIO DEL 2001**. El Local correspondiente a este certificado es el siguiente:

LOCAL # 14, y su alícuota de cero enteros cuarenta y nueve centésimas.

Guayaquil, 22 de Junio del 2001

SR. XAVIER NEVARES LLERENA
ADMINISTRADOR

CERTIFICACION:

El suscrito Señor Administrador del "CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION DICENTRO GUAYAQUIL", bajo juramento, ante Usted Señor Notario, declaro que extendiendo este certificado, en dicha calidad, y que he sido designado en legal forma por la Junta Administrativa del antes referido Centro Comercial de fecha 20 de Julio del 2000.

Guayaquil, 22 de Junio del 2001

SR. XAVIER NEVARES LLERENA
ADMINISTRADOR

ACLARACION: En este certificado de expensas queda pendiente una diferencia que deberá cancelar una vez que la Asamblea Ordinaria de Co-Propietarios apruebe el presupuesto para el presente año.

CENTRO COMERCIAL

DICENTRO

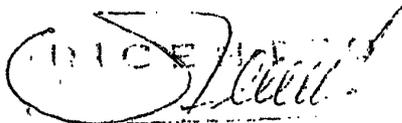
ACABADOS PARA CONSTRUCCION Y DECORACION

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Conste por el presente certificado de expensas, que el Local enunciado, ubicado en el "CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION DICENTRO GUAYAQUIL", el cual se encuentra ubicado sobre los solares identificados con los Códigos Municipales # 94-001A-01 y 94-001A-03, ubicados al Norte de la ciudad de Guayaquil, a la altura del kilómetro uno y medio de la Av. Juan Tanca Marengo, se encuentra al día en el pago de las expensas del mes de JUNIO DEL 2001. El Local correspondiente a este certificado es el siguiente:

LOCAL # 15, y su alicuota de cero enteros cuarenta y nueve centésimas.

Guayaquil, 22 de Junio del 2001

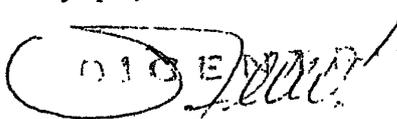


SR. XAVIER NEVARES LLERENA
ADMINISTRADOR

CERTIFICACION:

El suscrito Señor Administrador del "CENTRO DE DISEÑO Y DECORACION DICENTRO GUAYAQUIL", bajo juramento, ante Usted Señor Notario, declaro que extendiendo este certificado, en dicha calidad, y que he sido designado en legal forma por la Junta Administrativa del antes referido Centro Comercial de fecha 20 de Julio del 2000.

Guayaquil, 22 de Junio del 2001



SR. XAVIER NEVARES LLERENA
ADMINISTRADOR

ACLARACION: En este certificado de expensas queda pendiente una diferencia que deberá cancelar una vez que la Asamblea Ordinaria de Co-Propietarios apruebe el presupuesto para el presente año.



**CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO**

SOLICITUD N° 5123

ESPECIE VALORADA \$ 1,00

Tasa de servicios especiales Subcategoría C

Motivo de Solicitud

- Construcción Inicial
- Inspección Final
- Aumento
- Remodelación
- Reparación
- Otros

- Compra venta
- Donación
- Transferencia de dominio
- Venta de derechos hereditarios

001212

APORTE A CIA.---

Propietario

CIA. ARKETIP'S C.A.--

Comprador CIA. MARPACIF S.A.
Resp. Técnica

Dirección AV. JUAN TANMARENGO Y AV. FRANCISCO DE ORELLANA.

Urb./Coop./Sector C.G. DICENTRO.-- LOCAL 13

Código 66-18-01-0-1-1 Parroquia/Sector TARQUI Manzana 18 Solar 01

Area de solar 11.854M2 Alicuota del solar 0,87% Area del local 48,60M2 Area de Const.

Notario Ab. C. Condo (5) Control de construcción Otros

Zona 1 Zona 2 Zona 3 Zona 4 Zona 5 Zona 6 Zona 7

Paga Exento ARTICULO LETRA RAZON

Contribución especial de mejoras Contribución especial de mejoras

Tasa de servicios especiales Tasa de servicios especiales

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

Observación: CODIGO:
66-0018-001-0000-1-13.--

Niveles	DIMENSIONES	Areas m²
	Area de construcción:	
	ECAPAG	
	ENTIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA Y GAS	
	CALLE 10 DE AGOSTO 1001	
	GUAYAQUIL	
	AREA TOTAL	
	Liquidación de valor a pagar.	Valores
Por tasa de servicios especiales	Mes x \$	
Por área del solar	M² x \$	
Por área de propiedad horizontal	M² x \$	
TOTAL A PAGAR		\$ EXENTO

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)

FACTURACION

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Liquidador:

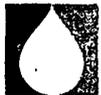
Fecha

Fecha

RESERVADO PARA RECAUDACION



con respectivo sello de cancelación o exención de timbre de caja.



ECAPAG
Clase Compromiso

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO

SOLICITUD N° 5131
ESPECIE VALORADA \$ 1,00

Tasa de servicios especiales Subcategoría C

- Construcción Inicial
- Inspección Final
- Aumento
- Remodelación
- Reparación
- Otros

- Compra venta
- Donación
- Transferencia de dominio
- Venta de derechos hereditarios

001234

APORTE A CIA.-

USUARIO
 AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
 SOLICITUD

Secretario

CIA. ARKETIP'S C.A.-

Comprador

Resp. Técnica CIA. MARPACIF S.A.

Dirección AV. JUAN TANCA MARENGO Y AV. FRANCISCO DE ORELLANA.-

Urb./Coop./Sector C.C. DICENTRC, LOCAL 15.-

Código 66-18-01-0-1-15 Parroquia/Sector TARQUI Manzana 18 Solar 01

Area de solar 11.854M2 Alicuota del solar 0.49% Area del local 24.50M2 Area de Const.

Notario Ab. C. Condo (5) Control de construcción Otros

Zona 1 Zona 2 Zona 3 Zona 4 Zona 5 Zona 6 Zona 7

Paga

Exento

ARTICULO LETRA RAZON

Contribución especial de mejoras Contribución especial de mejoras

Tasa de servicios especiales Tasa de servicios especiales

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

Observación: CODIGO:
66-0018-001-0000-1-15.-

Niveles	DIMENSIONES	Areas m²
Area de construcción:		
ECAPAG		
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS		
para obras de alcantarillado de Directorio		
MAY 1990		
AREA TOTAL		Valores
Liquidación de valor a pagar		
Por tasa de servicios especiales	Mes x \$	
Por área del solar	M² x \$	
Por área de propiedad horizontal	M² x \$	
TOTAL A PAGAR:		\$ EXENTO

Por tasa de servicios especiales

Mes x \$

Por área del solar

M² x \$

Por área de propiedad horizontal

M² x \$

TOTAL A PAGAR:

\$ EXENTO

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)

FACTURACION

Liquidador:

Ab. Cesarid... Condo Chiriboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil

Fecha

Fecha

RESERVADO PARA RECAUDACION

03 JUL 2002

CONDO CHIRIBOGA
 AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
 SOLICITUD

22L06 008 02 * 150



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No. 0056413		
DIA 16	MES JULIO	AÑO 2001.

DATOS DE LOS OTORGANTES



OTORGANTE CIA. ARKETIP'S C.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 66-0018-001-0-1-13	CIUDADELA IETEL	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION J.T.MARENGO Y F.DE ORELLANA-C.C.DICENTRO	No.	MANZANA 0018
		SOLAR 001

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 05 SEP 1996	No. 9208
----------------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE FCO.ORELLANA	163.00 Mts.	SUR SOLAR 2	134.00 Mts.	ESTE FCO. ORELLAN	103.30 Mts.	OESTE J.T.MARENGO	95.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 14760.9 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE FCO.ORELLANA	163.00 Mts.	SUR SOLAR 2	134.00 Mts.	ESTE FCO. ORELLAN	103.30 Mts.	OESTE J.T.MARENGO	95.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 14760.90 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

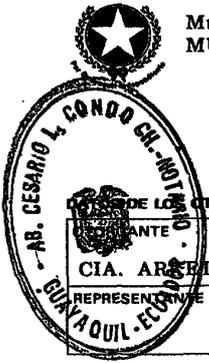
OBSERVACIONES

LOCAL # 13, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL "DICENTRO". ALICUOTA:0,87%.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****293.82	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****591.14	 Jefe de Avaluos y Registros
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.8700000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****884.96	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

0000014



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0056412		
DIA 16	MES JULIO	AÑO 2001

DE LOS OTORGANTES

ANTE

CIA. ARBITIP'S C.A.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 66-0018-001-0-1-14	CIUDADELA IETEL	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION J.T.MARENGO Y F.DE ORELLANA-C.C.DICENTRO	No.	MANZANA 0018
		SOLAR 001

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 05 SEP 1996	No. 9208
---------------------	----------------------	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE FCO.ORELLANA	163.00 Mts.	SUR SOLAR 2	134.00 Mts.	ESTE FCO. ORELLAN	103.30 Mts.	OESTE J.T.MARENGO	95.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 14760.9 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE FCO.ORELLANA	163.00 Mts.	SUR SOLAR 2	134.00 Mts.	ESTE FCO. ORELLAN	103.30 Mts.	OESTE J.T.MARENGO	95.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 14760.90 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

LOCAL # 14, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL "DICENTRO". ALICUOTA:0,49%.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****165.49	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****332.94
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.49000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****498.43
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA	

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Arq. Juan Calaclos Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO
AVALUO Y REGISTRO

JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0056411		
DIA	MES	AÑO
16	JULIO	2001

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE CIA. ARKETIP'S C.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 66-0018-001-0-1-15	CIUDADELA IETEL	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION J.T.MARENGO Y F.DE ORELLANA-C.C.DICENTRO	No.	MANZANA 0018
		SOLAR 001

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 05 SEP 1996	No. 9208
---------------------	----------------------	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE FCO.ORELLANA	163.00 Mts.	SUR SOLAR 2	134.00 Mts.	ESTE FCO. ORELLAN	103.30 Mts.	OESTE J.T.MARENGO	95.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 14760.9 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE FCO.ORELLANA	163.00 Mts.	SUR SOLAR 2	134.00 Mts.	ESTE FCO. ORELLAN	103.30 Mts.	OESTE J.T.MARENGO	95.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 14760.90 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

LOCAL # 15, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL "DICENTRO". ALICUOTA:0,49%.



AVALUO DEL SOLAR \$. *****165.49	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****332.94	MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Arg. Juan Carlos Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO AVALUO Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.4900000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****498.43	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No. 0000013
 ENE 06 2001 CA9 05226490
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.

CONTRIBUYENTE
 CIA. ARKETIP'S C.A.
 CONCEPTO

66-0018-001-0000-1-15 PRU
 VALOR RECIBIDO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
 TITULO DE CREDITO No. A-042953 (C)**

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. /Rebaja	Av. Imponible
\$ 498.43	\$ 299.06	\$ 0.00	\$ 299.06
1er.Sem. (\$.)		2do.Sem. (\$.)	
Impuesto Predial 2.05		2.05	
Adic. 6 por Mil. 0.90		0.90	
Educ. Elem. Basica 0.15		0.15	
Fondo Nac. Medicina 0.15		0.15	
Cuerpo de Bomberos 0.22		0.22	
Asoc Publico 0.00		0.00	
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG) 0.30		0.30	
Cont. Esp. Mejoras 3.99		3.99	

EFFECTIVO \$ *****15.11
 CHEQUES \$ *****
 N/C y/o TRANSFER. \$ *****
TOTAL RECIBIDO \$ ***15.11**

Av. Cesario L. Cando Chiriboga

M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No. 0000013
 ENE 06 2001 CA9 05226482
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.

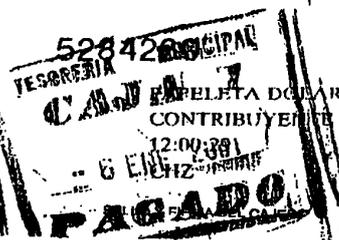
CONTRIBUYENTE
 CIA. ARKETIP'S C.A.

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
 TITULO DE CREDITO No. A-042952 (C)**

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. /Rebaja	Av. Imponible
\$ 498.43	\$ 299.06	\$ 0.00	\$ 299.06
1er.Sem. (\$.)		2do.Sem. (\$.)	
Impuesto Predial 2.05		2.05	
Adic. 6 por Mil. 0.90		0.90	
Educ. Elem. Basica 0.15		0.15	
Fondo Nac. Medicina 0.15		0.15	
Cuerpo de Bomberos 0.22		0.22	
Asoc Publico 0.00		0.00	
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG) 0.30		0.30	
Cont. Esp. Mejoras 3.99		3.99	

EFFECTIVO \$ *****15.11
 CHEQUES \$ *****
 N/C y/o TRANSFER. \$ *****
TOTAL RECIBIDO \$ ***15.11**

Imp+Adic.: 15.52 Dctos.: .41 Recargo: .00 Fecha Reg.
 Coactiva: .00 Total: \$ 15.11 Liq.: 02518497 15-DIC-2000



DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No. 0000013
 ENE 06 2001 CA9 05226479
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.

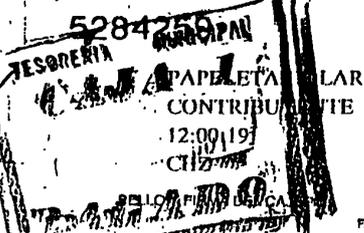
CONTRIBUYENTE
 CIA. ARKETIP'S C.A.

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001
 TITULO DE CREDITO No. A-042951 (C)**

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. /Rebaja	Av. Imponible
\$ 884.97	\$ 530.98	\$ 0.00	\$ 530.98
1er.Sem. (\$.)		2do.Sem. (\$.)	
Impuesto Predial 3.91		3.91	
Adic. 6 por Mil. 1.59		1.59	
Educ. Elem. Basica 0.27		0.27	
Fondo Nac. Medicina 0.27		0.27	
Vivienda Rural 0.44		0.44	
Cuerpo de Bomberos 0.40		0.40	
Asoc Publico 0.01		0.01	
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG) 0.53		0.53	
Cont. Esp. Mejoras 7.08		7.08	

EFFECTIVO \$ *****28.22
 CHEQUES \$ *****
 N/C y/o TRANSFER. \$ *****
TOTAL RECIBIDO \$ ***28.22**

Imp+Adic.: 29.00 Dctos.: .78 Recargo: .00 Fecha Reg.
 Coactiva: .00 Total: \$ 28.22 Liq.: 02518493 15-DIC-2000



DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **JUL** DIA **23** AÑO **2001** CAJA No. **CA9** No. **05809938**

CONTRIBUYENTE **CIA. MARPACIF S.A.** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATÁSTRAL **3 INMUEBLES** CODIGO TRANSACC. **ALC**

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 18-JUL-2001
 CUANTIA: 1.882,00 ALCUOTA: 100.0000 % Art. Pore. %
 Por los Primarios \$ 400.00 x 6.25 % = 25.00
 Por la Diferencia \$ 1.482.00 x 8.00 % = 118.56
 Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 % 9.41
 Adic. Alcabala a E.P.A.F.G. 1% 18.82
 Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1% 18.82
 (-) Dto. en Alcabalas y Adic. 0.00 \$
 Total Ingreso de Alcabala Municipal 190.61
 Intercambio por Alcabala y Registro Municipal
 Depuesto al Registro Municipal 1.00 % 18.82
 Registro Consejo Provincial 0.1% 1.88
 Recargo Registro Municipal 0.00 %
 Recargo Registro Consejo Prov. 0.00 %
 (-) Desc. Alcab. Reg. y Adic. Art.
 Tasa de Trámite Administrativo 2090515 0.73
 Tasa de Trámite Catastral-Transacción 3 Inmuebles 2.19
 Valor Total a Cobrar 214.23

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****214.23
CHEQUES	\$
N/C y/o TRANSFER.	\$
TOTAL RECIBIDO	\$ *****214.23

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



CAJA
05809938
23 JUL 2001
PAGAR A DOLAR
CONTRIBUYENTE
18:52:29
CHZ
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature] DIRECTOR FINANCIERO
[Signature] TESORERO MUNICIPAL
[Signature] JEFE DE RENTAS

F98.07.011



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- **057154** **IMPUESTO DE ALCABALAS**
 CIA. ARKETIP'S C.A.

1056.46 DTS

USD **53.46**
 POR U.S.\$

RECIBI de **CINCUENTA Y SEIS CON 46/100 DOLARES**
 la cantidad de **56.46 DTS**
 POR CONCEPTO DEL TRES POR CIENTO ADICIONAL

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas
 USD **1.882,00**
 U.S.\$

El SORTE del valor de **56.46 DTS**
 por la transferencia
TESORERO
23 JUL 2001
RECIBIDO
LOURDES BAJANA YBARRA
CAJERA

de dominio de **AFORTE A CIA. A/F.-CIA.MARPACIF S.A.**
 PAGADO EN EFECTIVO **PARRQUIA TARGUI**

NOTARIA QUINTA **ABEDO. CESARIO CONDO CH.**
 SEJUN ART. 104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA
 PARTICIPACION CIUDADANA R.O.# 144 DE 18-AGO-2000
 según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, **23** de **JULIO** **2001**

LBAJANA
 14:36:40

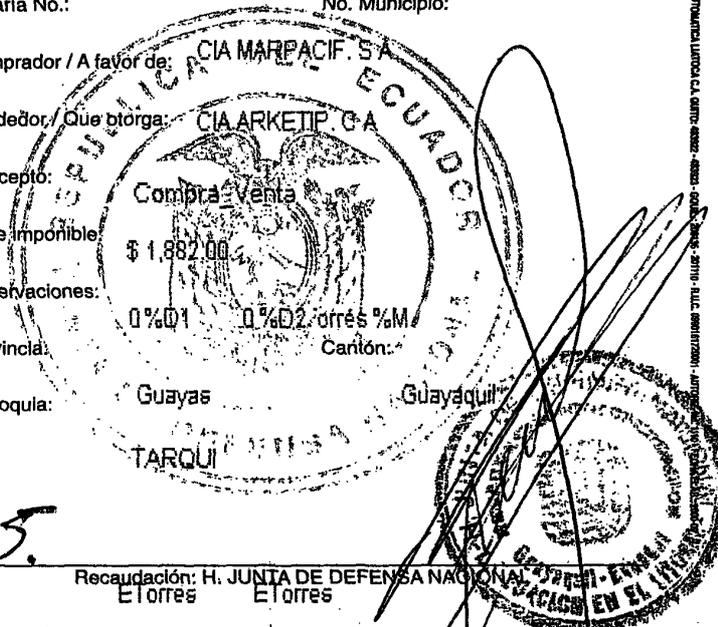
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
[Signature]
 Econ. **Roberto Guerrero Ulloa**
TESORERO

[Signature]

AL CABALA
H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Guayaquil 07/23/01 08:28:23
91893 \$ 9.91

Formulario No.: 5 Por: 6000871
Notaría No.: 5 No. Municipio:

Comprador / A favor de: CIA MARRACIF. S.A.
Vendedor / Que otorga: CIA ARKETIP. C.A.
Concepto: Compra Venta
Base imponible: \$ 1.882.000,00
Observaciones: 0% D1 0% D2 otros % M
Provincia: Guayas Cantón: Guayaquil
Parroquia: Guayas Guayaquil



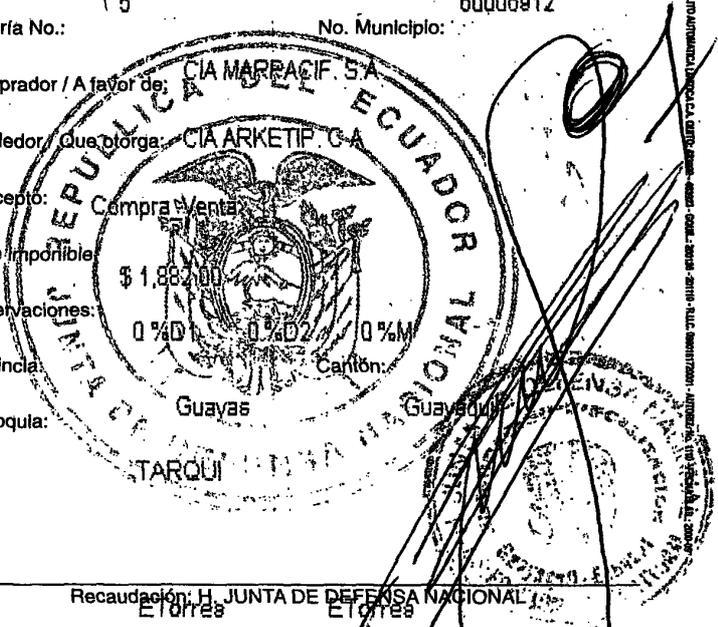
Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Etorres Etorres

No. 0023930 GUAYAQUIL ORIGINAL

REGISTRO
H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Guayaquil 23/07/2001

Formulario No.: 91894 \$ 2.39
Notaría No.: 5 Por: 60008912
No. Municipio:

Comprador / A favor de: CIA MARRACIF. S.A.
Vendedor / Que otorga: CIA ARKETIP. C.A.
Concepto: Compra Venta
Base imponible: \$ 1.882.000,00
Observaciones: 0% D1 0% D2 0% M
Provincia: Guayas Cantón: Guayaquil
Parroquia: Guayas Guayaquil

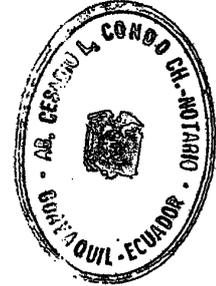


Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Etorres Etorres

No. 0023934 GUAYAQUIL ORIGINAL

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en diez y seis fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y tres de Julio del año dos mil uno.


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0010094, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha primero de noviembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes. - Guayaquil, doce de noviembre del año dos mil uno.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Aporte en el tomo 1 de fojas 255 a 260, No.103 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Tres de Enero del Dos Mil Dos.

0000016

Que se refiere al(los) siguientes predios(s) :

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
66-0018-001-0-1-13	97759	APT
66-0018-001-0-1-14	97760	APT
66-0018-001-0-1-15	97761	APT

DESCRIPCIÓN:

APT =Aporte

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : NVELEZ
Calificador Legal : LTORRES
Asesor : PALVEARB
Generador de Razón : MQUINTEROS



Pedro Alvear Icaza
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000017

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0010094, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el uno de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **MARPACIF S.A.**; de fojas 4.413 a 4.446, número 602 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.757 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil dos.*

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 64823
Legal: Z. Cedeño
Amanuense: M. Rodríguez
Cómputo: M. Alvarado
Anotación- Razón: L. Cobefia
Revisado por: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,00 =

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 AB. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 5** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0010094** DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE NOVIEMBRE DE 2001**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA **MARPACIF S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL **07 DE ENERO DE 1.999**.

GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
 Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

